MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1125/25

San Martín de los Andes, 29 ABR 2025

VISTO:

El EX2024-00024242-MUNIANDES-AMES#SG y Ordenanza Nº15.003/25; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de Dirección técnica en las obras de "infraestructura básica para 64 lotes en sector Kaleuche de San Martín de los Andes". Las cuales se desarrollan en la obra eléctrica "Red de baja tensión con alumbrado público y nexo media tensión aérea. Obra de agua "red de agua potable" –Bº El Trébol y obra de caminería "excavación.

Que el Sr. MARCOVESKY DIEGO ALEXIS, reúne los requisitos necesarios para la realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **MARCOVESKY DIEGO ALEXIS CUIT Nº 20-22777793-2**, para realizar el servicio de Dirección técnica en las obras de "infraestructura básica para 64 lotes en sector Kaleuche de San Martín de los Andes", las cuales se desarrollan en la obra eléctrica "Red de baja tensión con alumbrado público y nexo media tensión aérea. Obra de agua "red de agua potable" –Bº El Trébol y obra de caminería "excavación, terraplén y enripiado con material seleccionado. Realizando la Tareas de supervisión, certificaciones, seguimiento y gestiones varias referidas a la articulación con entes prestatarios en las Obras, en un plazo de **120 (ciento veinte) días a partir de la firma del contrato,** por un monto de $ 1.600.000(pesos un millón seiscientos mil) por avance de tareas, haciendo un total de hasta **$ 6.400.000(pesos seis millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fp/eg

MP. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A